Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 59 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2012 PARA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE REALIZARÁ EL "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 9 de noviembre de 2012.

VISTO: *El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones SFP/DGAF/UOC/N° 358 /12, sobre procedimiento de Contratación Directa por Excepción de una firma que realizará el servicio de "Servicio de Televisión por cable" Plurianual, correspondientes a los periodos 2012-2013, y solicita autorización para iniciar el llamado respectivo; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Unidad Operativa de Contrataciones, elaboró la Carta Invitación según lo establecido en la Ley 2051/2012 de manera a poder ser remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en base a las necesidades expuestas por el Área de Comunicación de ésta Secretaría de Estado.*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece entre otros, en su Artículo 33: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señalan"...a) el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...."

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece y señala en uno de los párrafos del Art. 33 "... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.. "

Que, corresponde aceptar la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones y en consecuencia autorizar a la misma a llevar a cabo los procedimientos necesarios para la Contratación por Excepción ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*

Abg. Ana María Morel S.
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abog. María R. Isnardi
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 59 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2012 PARA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE REALIZARÁ EL "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública a proceder al llamado para la Contratación de una firma que realizará el "Servicio de Televisión por Cable" Plurianual, por el periodo 2012-2013 bajo la modalidad de Contratación por Excepción, de conformidad en el Articulo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º.- *Aprobar la Carta Invitación y demás documentos de la mencionada Contratación por Excepción Nº 01/2012 "Servicio de Televisión por cable".*

Art. 3º.- *Disponer que el pago sea efectuado con los fondos previstos y aprobados en el Presupuesto para la Secretaría de la Función Pública, Objeto de Gasto 260 y Fuente de Financiamiento 10.(Recursos del tesoro)*

Art. 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abg. Ana María Morel S.
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Prog. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública